Pliego de Prescripciones Técnicas

RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DEL GESTOR DE BASES DE DATOS ADABAS Y DE SUS PRODUCTOS ASOCIADOS EN ENTORNOS ABIERTOS (2018)

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONTENIDO

1 DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS....3

2 INTRODUCCIÓN....4

3 ALCANCE Y OBJETO DEL PLIEGO....4

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....4

4.1 Licencias objeto de renovación de soporte....4

4.2 Servicio de soporte y mantenimiento....5

4.2.1 Nivel de soporte....5

5 CONDICIONES GENERALES....6

5.1 Garantía técnica....6

6 CONFIDENCIALIDAD....6

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

CHAP: Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dirección General de Política Digital (DGPD): Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

GIRO: Gestión Integrada de Recursos Organizativos que soporta al sistema de gestión económico-financiero de la Junta de Andalucía.

JÚPITER: sistema de gestión económica que da soporte a gastos y pagos de la Junta de Andalucía y que ha sido sustituido por GIRO.

Servicio de Producción (SP): Servicio de la Dirección General de Política Digital de la CHAP encargado de la provisión, gestión y soporte de los sistemas de información, infraestructuras y tecnologías necesarios para que la DGPD ejecute sus competencias.

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Información JUPITER contiene la información de Gestión del Gasto de la Junta de Andalucía hasta la puesta en producción del Sistema GIRO, que vino a sustituirlo. No obstante, la necesidad de acceso a la información histórica hace que siga siendo necesario mantener activo el sistema JUPITER.

JUPITER es un sistema desarrollado a medida por la Junta de Andalucía que se apoya en varios componentes de software propietario desarrollados y mantenidos por la empresa fabricante Software AG.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, al no poseer los medios suficientes para satisfacer las necesidades derivadas del soporte y mantenimiento de los componentes citados contrató el soporte de determinados productos del fabricante Software AG durante un año, resultando necesaria la renovación del servicio para garantizar el acceso al histórico de información del sistema JUPITER, al continuar la insuficiencia de medios de la Consejería para satisfacer tales necesidad

Este pliego describe las características técnicas y funcionales mínimas para la **Renovación de servicios de mantenimiento y soporte de las licencias del gestor de bases de datos ADABAS y de sus productos asociados en entornos abiertos (2018)**, que puedan soportar el entorno de Producción actual del núcleo del sistema JÚPITER.

3 ALCANCE Y OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento y el acceso a nuevas versiones del gestor de bases de datos ADABAS y de los productos asociados al mismo sobre entornos abiertos, durante el plazo de un año.

La relación detallada de los productos requeridos y sus características se incluyen a continuación en el apartado de “Prescripciones Técnicas”.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las especificaciones aquí recogidas se entienden como las **mínimas exigibles.**

4.1 Licencias objeto de renovación de soporte

- El licitador deberá ofertar la renovación de soporte de las siguientes licencias sobre entorno abierto Linux:
-

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRODUCTO	NÚM. UNIDADES
Natural Runtime	2 procesadores tipo B
ADABAS C	2 procesadores tipo B
Entire Net-work	2 procesadores tipo B

- El licitador deberá ofertar la renovación de soporte de las siguientes licencias sobre entorno abierto Windows Server:

PRODUCTO	NÚM. UNIDADES
ADABAS C	2 procesadores tipo B
Entire X	2 procesadores tipo B
NATURAL RUNTIME	512 usuarios nominales
ENTIREX DEVELOPER	1 usuario nominal
ENTIRE NETWORK	1 usuario nominal
ENTIRE NETWORK CLIENT	1 usuario nominal
NATURAL Windows Server	25 usuarios nominales

- Los tipos de procesador sobre los que deberán poder ejecutarse los productos anteriores son procesadores de tipo B, de acuerdo a la clasificación de procesadores del fabricante de los productos.

4.2 Servicio de soporte y mantenimiento

4.2.1 Nivel de soporte

Los servicios de soporte y mantenimiento que el adjudicatario deberá prestar a la Consejería sobre los PRODUCTOS relacionados en el presente Pliego son los denominados SOPORTE ESTÁNDAR por el fabricante. Darán derecho a la actualización de los mismos y en particular a:

- Corregir los errores detectados en los sistemas durante la utilización de los mismos en las instalaciones de la Consejería.

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Proporcionar a la Consejería las mejoras de los sistemas que se hayan producido o se puedan producir, tanto en programas como en documentación, incluyéndose la actualización a la última revisión, nivel de versión, etc, tanto en productos como en funcionalidades contratadas.
- Colaborar con el personal de los servicios de Producción y de Desarrollos en el análisis y optimización en el caso de producirse problemas de funcionamiento y/o rendimiento en el uso de los productos.
- Hacer llegar a las instalaciones de la Consejería información periódica sobre:
  - Estado de versiones de los productos por plataformas.
  - Alertas técnicas.
  - Recomendaciones técnicas.
  - Anuncios de nuevos productos.
  - Artículos publicados por Software AG o personal de la misma en revistas especializadas o similares.
- Los servicios de soporte estarán disponibles vía telefónica y web en horario de 8 A.M. a 5 P.M. de lunes a viernes, excluyendo festivos.
- El adjudicatario deberá soportar todos los costes de personal que se pudieran derivar de las anteriores actuaciones.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Garantía técnica

Los productos y servicios objeto del contrato contarán con una garantía por un plazo de UN (1) mes desde la finalización del contrato, incluyendo el soporte y el mantenimiento según lo especificado en el apartado "4.2 Servicio de soporte y mantenimiento" de este Pliego.

5.2 Funciones y responsabilidades

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública nombrará, entre su personal técnico cualificado, un DIRECTOR DEL PROYECTO, que la representará ante la Empresa Adjudicataria y dirigirá los trabajos asociados al Contrato de este pliego. En su caso, el Director del Proyecto podrá delegar ciertos aspectos de la gestión del contrato en el personal técnico de la Consejería que considere oportuno.

Los esfuerzos del Director del Proyecto deberán ir encaminados a:

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas, tanto Administrativas como Técnicas.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos generales que la Consejería persigue con este contrato.
- Asegurar el cumplimiento de las mejoras aportadas por la oferta adjudicataria.
- Obtener la máxima calidad posible en los trabajos efectuados.

Por su parte la empresa adjudicataria nombrará un JEFE DE PROYECTO que la representará ante la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y que dirigirá los trabajos asociados al contrato siguiendo las directrices que emanen de la Dirección del Proyecto. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo el equipo de proyecto necesario para la ejecución de las tareas asociadas al contrato. En la oferta deberá justificarse la idoneidad técnica del personal participante.

6 CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre "Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal".

Si alguna de las personas integrantes de la empresa adjudicataria destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las instrucciones de la Consejería, la empresa contratada será responsable de las infracciones cometidas.

Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca esta Consejería.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09Jpilf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fdo.: Juan Álvarez Abrio

JUAN ALVAREZ ABRIO		01/10/2018	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtN89ylo22Gz1HzChqT09JpiIf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	